

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón. letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 755/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña MARIA MIHAELA PATRASCU frente a don JAVIER VELAYOS RODRIGUEZ, FOGASA y CARSBY CARWASH CAFÉ, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Estimo la demanda presentada por doña MARIA MIHAELA PATRASCU asistida por la letrada doña María del Carmen Rodríguez Hergueta, contra CARSBY CARWASH CAFÉ, S. L., y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a CARSBY CARWASH CAFE, S. L., a abonar a la demandante, doña MARIA MIHAELA PATRASCU, la cantidad de 1.879,14 euros, con el recargo del artículo 29.3 del ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARSBY CARWASH CAFE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.540/22)

